



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"

"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA 131/2026

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DANZAS "ESQUEL DANZA 2026"

VISTO: La presentación efectuada por la Sra. Adriana Baigorria, en representación del Instituto de Arte Nativo Ayehuen, mediante la cual solicita la declaración de interés municipal del Encuentro Internacional de Danzas "Esquel Danza 2026", a realizarse en la ciudad de Esquel entre los días 3 y 6 de septiembre de 2026; la Ordenanza N.º 328/2025, Expte. (N.º 181/26) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Arte Nativo Ayehuen organiza el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel Danza 2026", actividad de carácter artístico, cultural, educativo, turístico y comunitario.

Que, la propuesta contempla la participación de instituciones escolares, estudiantes de carreras afines, grupos, institutos y escuelas de danza de distintos géneros y diversidades, tanto locales como provinciales, nacionales e internacionales.

Que, el evento prevé instancias de acreditación, conferencia de prensa, muestras gratuitas para estudiantes, intervenciones artísticas, presentaciones de delegaciones, capacitaciones, galas, seminarios e intercambios vinculados a la danza y a la producción cultural.

Que, la actividad promueve el intercambio de identidades culturales, expresiones artísticas y prácticas inclusivas, fortaleciendo la construcción colectiva, la participación comunitaria y la valoración de la diversidad cultural.

Que, el Encuentro contribuye a posicionar a la ciudad de Esquel como sede de propuestas culturales de alcance regional, nacional e internacional, generando además un impacto positivo en la actividad turística, comercial y comunitaria.

Que, entre sus objetivos se encuentran revalorizar costumbres y vivencias del patrimonio cultural, fomentar el encuentro entre grupos, escuelas, profesores, maestros, coreógrafos y bailarines, y consolidar un espacio de intercambio y formación en torno a la danza.

Que, el evento de danza organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuen cuenta con antecedentes de reconocimiento institucional por parte de este



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-

"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Honorable Concejo Deliberante, habiendo sido declarado de interés municipal en sus ediciones 2024 y 2025.

Que, la Ordenanza N.º 328/2025 instituye el régimen vigente de Declaraciones de Interés, facultando al Honorable Concejo Deliberante a declarar de interés actividades, eventos, producciones artísticas e iniciativas de carácter social, cultural, educativo, deportivo o comunitario.

Que, conforme los criterios establecidos por dicha norma, el evento encuadra como una actividad de trascendencia cultural, con participación comunitaria e intersectorial, y con aporte significativo al desarrollo cultural, educativo y turístico de la ciudad.

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del H.C.D. emite despacho favorable

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRESE de Interés Cultural el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel Danza 2026", organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuen, a realizarse en la ciudad de Esquel entre los días 3 y 6 de septiembre de 2026.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y cumplido, archívese.

Esquel, 26 de junio de 2026.

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel





H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-

"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 11/2026, registrada como Ordenanza N° 131/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 07 de Julio de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

X